

En la Villa de Escoriaza a cinco dias del mes de Diciembre de mill
 y seis cientos y noventa y ~~nueve~~ ^{ochenta} y ~~seis~~ ^{seis} años. Ante mi el Escriuano y testigos
 Parecio presente fr. Juan de San Joseph Religioso del or-
 den de los calzados de la Santissima Trinidad Redencion
 de cautiuos. pro curador General del convento de la ciudad de
 Pamplona y en virtud del poder que tiene que es cuido para cobrar
 las limosnas que hubiere para dha Redencion y enu. virtud de
 lo quedaua y dio Carta de pago En to da forma a Don Su de
 Graua Como a administrador del Hospital nuevo desta dha
 Villa y sus rentas de treinta ducados de vellon los quales
 son por los mismos quedaria perieur para la Redencion de cautiuos
 y por lo que se debia por la venta de este presente año por quanto
 Su de Mondragon as caneta suya fundador de dho
 Hospital mando por su Santa Voluntad entre otras mandas-
 pias el que des deesse Cada un año dha Cantidad y por quanto
 en mi presencia y de los testigos desta receuio de dho Don Su de
 Graua doi fee de supago y entrega y recibo con los Bienes de
 obsequio de por dho poder de no tornan a pedir. a dho administra-
 dor mal Parion de dho Hospital ni otro alguno en su nombre
 porque dar pagado y satis fho a toda Suboluntad y lo otro asi
 fendo presente por testigos. Domingo Gonzalez de Mendinuiz Don
 Martin de Eguarua y Su de Belarequi Vecinos desta dha
 Villa el otorgante quyo el Escriuano doi fee Conosco fmo.



La Fran^{ce} de Saint-Joseph - Antemi Fran^{cois} Louis de Men^{te}
entre l'ing^{er} - e de

De M^{onsieur} de la Roche - Lamoignon - Le sign^{er} de France

W^{illiam} de la Roche - Lamoignon

Le Fran^{cois} de la Roche - Lamoignon

Q

45 Prodictos

Carta de Pago

En favor del Hospital General
de San Carlos

Ayoa

Por el Sr. D. de San José de
Piedra de la Antigua Pura
de la Piedad de los
San José en cada
año para el sostenimiento de
Cantabos

Nov 330 R